PUBLICACIÓN: sorianoticias.com
PAÍS: ESP
TIPO: Web
AVE: €1320.79
AUDIENCIA: 256357
AMD: 24459.00
TMU: 0.60 min
AUTOR:
URL: sorianoticias.com
> 12 de noviembre de 2026 a las 7:56
> Versión en línea

Del veto a la licencia: cómo ha regulado España su ocio a lo largo de los siglos



Durante buena parte de su historia, España ha mantenido una relación contradictoria con los juegos de azar: los ha prohibido con una mano y los ha explotado con la otra. De las pragmáticas de Carlos III a las licencias digitales actuales, pasando por el casino social de la capital y las participaciones de lotería de los pueblos, Soria ha vivido de cerca cada una de esas etapas. En cualquier pueblo de Soria hay alguien que recuerda las partidas de mus o de tute en el bar, con unas pesetas encima de la mesa y la vista gorda de todo el mundo. También es habitual que la palabra casino despierte en muchos sorianos otra imagen: la del círculo social donde se leía la prensa, se jugaba a las cartas y se celebraban los bailes de fiestas. Ese doble significado no es casual. Resume siglos en los que el juego estuvo, a la vez, en la vida cotidiana y fuera de la ley.

Carlos III: prohibir los naipes y crear la lotería

El siglo XVIII deja la mejor muestra de esa contradicción. Carlos III, preocupado por las fortunas que se perdían en las mesas y por los altercados que provocaban, endureció la persecución de los llamados juegos de envite, suerte y azar mediante una real pragmática de 1771. Los castigos alcanzaban tanto a quienes jugaban como a quienes ponían la casa.

Solo unos años antes, en 1763, el mismo monarca había autorizado una lotería al estilo de las que funcionaban en Italia. La lógica era sencilla: si el deseo de probar suerte no podía erradicarse, mejor que lo canalizara la Corona y que los beneficios acabaran en las arcas públicas o en obras benéficas.

La Lotería Moderna, antecesora directa de la actual Lotería Nacional, nació en 1812 en el Cádiz de las Cortes, en plena guerra contra los franceses. Dos siglos después, el sorteo de Navidad sigue siendo una de las pocas tradiciones capaces de poner de acuerdo a todo el país.

Siglo XX: medio siglo de prohibición… con excepciones

Onclusive
Todos los derechos reservados
https://onclusive.com/en-gb/talk-to-us/

PUBLICACIÓN: sorianoticias.com
PAÍS: ESP
TIPO: Web
AVE: €1320.79
AUDIENCIA: 256357
AMD: 24459.00
TMU: 0.60 min
AUTOR:
URL: sorianoticias.com
> 12 de noviembre de 2026 a las 7:56
> Versión en línea

A comienzos del siglo XX convivían en España algunos grandes salones de juego, sobre todo en ciudades balneario y de veraneo como San Sebastián. Esa etapa se cerró en los años veinte, cuando la dictadura de Primo de Rivera prohibió los juegos de azar con carácter general. La medida se mantuvo, con escasos matices, durante la República y el franquismo.

La prohibición, sin embargo, nunca fue absoluta. El Estado reservó para sí o para entidades concretas las modalidades que consideraba aceptables. En 1938 nació la ONCE, con su cupón como fuente de financiación para las personas ciegas. En 1946 llegaron las quinielas de fútbol, que durante décadas fueron el boleto de los domingos en miles de hogares. Junto a ellas seguía la Lotería Nacional.

El resultado fue un modelo peculiar: el juego privado quedaba fuera de la ley, mientras el público se presentaba como una forma de recaudación o de solidaridad. Y, al margen de lo permitido, las timbas clandestinas nunca dejaron de existir.

Soria y sus casinos sin ruleta

En una ciudad como Soria, durante esos años de prohibición, la palabra casino no remitía a fichas ni a crupieres. Designaba el círculo de recreo de la burguesía y las clases medias: un lugar para leer la prensa, conversar, organizar bailes y, sí, jugar a las cartas entre socios. El Círculo Amistad Numancia, al que los sorianos siguen llamando el Casino, es el ejemplo más conocido de esa tradición en la capital.

Antonio Machado, que vivió y dio clase en Soria entre 1907 y 1912, retrató a ese personaje de tertulia en su poema «Del pasado efímero», que arranca con "Este hombre del casino provinciano". La imagen sirve para entender la época: el juego formaba parte de la sociabilidad de provincias, aunque la ley lo mirara con recelo.

La otra cara del azar en la provincia ha sido siempre la lotería. Las colas en las administraciones del centro de la capital antes del sorteo de Navidad, o las participaciones que reparten peñas, cofradías y asociaciones de los pueblos, siguen siendo una costumbre tan soriana como cualquier otra.

1977: el juego sale a la luz

El gran giro llegó con la Transición. El Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, despenalizó los juegos de azar y los sometió a un régimen de autorización administrativa. El razonamiento era pragmático: era preferible un sector controlado, que pagara impuestos y respetara normas, que un mercado clandestino sin ninguna garantía para el jugador.

En los años siguientes abrieron los primeros casinos autorizados, se extendieron las salas de bingo y aparecieron las máquinas recreativas con premio en bares y cafeterías. Para muchos españoles fue la primera vez que veían una ruleta fuera de una película.

Diecisiete mapas del juego

Con el Estado de las autonomías, la competencia sobre el juego presencial pasó en gran medida a las comunidades. Cada una fue aprobando su propia ley, sus catálogos de juegos y sus requisitos

Onclusive Todos los derechos reservados https://onclusive.com/en-gb/talk-to-us/

PUBLICACIÓN: sorianoticias.com
PAÍS: ESP
TIPO: Web
AVE: €1320.79
AUDIENCIA: 256357
AMD: 24459.00
TMU: 0.60 min
AUTOR:
URL: sorianoticias.com
> 12 de noviembre de 2026 a las 7:56
> Versión en línea

para abrir un salón, un bingo o una sala de apuestas. Las loterías de ámbito estatal y la ONCE quedaron fuera de ese reparto.

En Castilla y León la norma de referencia es la Ley 4/1998, reguladora del juego y de las apuestas, desarrollada después por distintos reglamentos. La Junta autoriza los locales, fija condiciones de funcionamiento y gestiona el registro de personas que han solicitado que se les prohíba la entrada a establecimientos de juego. Por eso las reglas que se aplican en un salón de Soria no son necesariamente las mismas que en uno de Zaragoza o de Logroño.

2011: internet obliga a escribir una ley nueva

La llegada de internet volvió a dejar la normativa por detrás de la realidad. A principios de este siglo, cualquier usuario podía apostar en webs con sede en otros países sin ningún control español. La respuesta fue la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, que estableció por primera vez un marco estatal para el juego online.

Desde entonces, los operadores que quieran ofrecer sus servicios a residentes en España necesitan una licencia de la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ), dependiente hoy del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Deben verificar la identidad y la edad de cada jugador, tributar en España y ofrecer herramientas para fijar límites de depósito o autoexcluirse.

Ese es el cambio de fondo frente a épocas anteriores: hoy quien juega a la ruleta o al blackjack desde el sofá puede hacerlo en un casino con licencia española, como Sol Casino, sujeto a las mismas reglas de supervisión que cualquier otro operador autorizado. Antes de registrarse en cualquier casino online, conviene comprobar que figura en el listado de operadores habilitados que publica la propia DGOJ.

Hoy: de la prohibición a la protección

La última etapa se ha centrado menos en si se puede jugar y más en cómo se protege a quien juega. El Real Decreto 958/2020, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, limitó la publicidad de los operadores online, sus bonos de bienvenida y su presencia en el patrocinio deportivo. Parte de ese texto fue revisada después por los tribunales, pero la orientación general se mantiene: el juego es una actividad legal que exige reglas claras y especial cuidado con los menores y las personas vulnerables.

Visto con perspectiva, el camino ha sido largo. España ha pasado de castigar a quien ponía la casa a exigirle una licencia, de perseguir las timbas a supervisar plataformas digitales y de confiar en la prohibición a apostar por la información. Las cartas siguen sobre la mesa de cualquier bar de la provincia de Soria; lo que ha cambiado es la forma en que el Estado decide mirarlas.

El juego está reservado a mayores de 18 años. Juega con responsabilidad. Si necesitas ayuda, puedes consultar ordenacionjuego.es, el portal de juego seguro de la DGOJ.

Onclusive Todos los derechos reservados https://onclusive.com/en-gb/talk-to-us/